

IV

*(Información)*INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

**Conclusiones del Consejo sobre el camino que se habrá de seguir para el desarrollo de sistemas
informáticos en materia de aduanas**

(2018/C 4/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

- las Conclusiones del Consejo de 17 de junio de 2016 sobre el seguimiento código aduanero de la Unión ⁽¹⁾, en las que el Consejo reconoce que el código aduanero de la Unión (CAU) y la legislación conexas ⁽²⁾ habían pasado a ser aplicables a partir del 1 de mayo de 2016, y destaca la importancia de que los trabajos que se lleven a cabo durante un período transitorio hasta 2020, en especial en lo que respecta a los sistemas informáticos, se basen en costes y en una planificación temporal realistas, y aborden el modo de mantener en un nivel mínimo los costes para las aduanas y el comercio, por ejemplo adoptando soluciones informáticas comunes;
- las Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la Unión Aduanera de la UE y de su gobernanza ⁽³⁾, en las que el Consejo invita a los Estados miembros y a la Comisión a que apliquen el Código Aduanero de la Unión como prioridad esencial y a que desarrollen una estrategia global a medio y largo plazo para los sistemas aduaneros informatizados, estudiando en particular la posibilidad de utilizar una estructura permanente de gestión de la infraestructura informática, teniendo en cuenta los sistemas informáticos ya desarrollados o desplegados;
- las Conclusiones del Consejo sobre las vías de avance para mejorar el intercambio de información y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE ⁽⁴⁾, en las que se concede la mayor prioridad política a interoperabilidad de los sistemas de seguridad y gestión de las fronteras con los sistemas aduaneros;
- las Conclusiones del Consejo sobre financiación aduanera ⁽⁵⁾, en las que el Consejo subraya la necesidad de fomentar la aplicación eficaz y coherente de la legislación aduanera y planteamientos modernos a los controles aduaneros, ofreciendo al mismo tiempo, cuando proceda, una infraestructura informática aduanera común e invita a la Comisión a que, antes de finales de 2017 desarrolle una estrategia para la estructura, desarrollo, gestión y financiación de los sistemas informáticos aduaneros teniendo en cuenta las responsabilidades de la Comisión y los Estados miembros para el desarrollo de los sistemas informáticos necesarios para la aplicación de la legislación de la UE;
- la Comunicación de la Comisión «Desarrollo de la unión aduanera de la UE y de su gobernanza» en la que la Comisión observa la divergencia de puntos de vista entre Estados miembros sobre los servicios que deben seguir desarrollándose, y mantenerse a escala de la UE;

RECONOCIENDO

- los esfuerzos y avances realizados por los Estados miembros y la Comisión con respecto a la elaboración de sistemas informáticos para aplicar el CAU;
- la necesidad de una estrategia informática a largo plazo sobre el desarrollo de los sistemas informáticos en el ámbito de las aduanas.

⁽¹⁾ DO C 357 de 29.9.2016, p. 2.

⁽²⁾ Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, Reglamento Delegado (UE) 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, Reglamento Delegado (UE) 2016/341 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2015, y Decisión de Ejecución (UE) 2016/578 de la Comisión, de 11 de abril de 2016.

⁽³⁾ Documento 7585/1/17 REV 1.

⁽⁴⁾ Documento 10151/17.

⁽⁵⁾ Documento 7586/17.

OBSERVANDO QUE

- habida cuenta de que la función de las aduanas se ha desarrollado y ha pasado de la percepción de los derechos de aduana a la seguridad y la protección de la Unión, y en algunos Estados miembros a la recaudación del IVA y de los impuestos especiales, es esencial que la Unión Aduanera, aproveche mejor su potencial y sus recursos, logre un mayor nivel de cooperación y desarrolle procesos más eficientes y rentables;
- la sociedad actual exige de los servicios de aduanas velocidad y capacidad de respuesta, lo que requiere una aplicación oportuna de la legislación aduanera y los sistemas informáticos conexos.
- Las empresas han expresado su opinión favorable sobre la necesidad de un enfoque más coherente para la informática aduanera a fin de reducir los costes y la carga de trabajo ⁽¹⁾;
- la futura generación de los sistemas TI de aduanas debe seguir mejorando la aplicación uniforme de la legislación aduanera de la UE y la gestión del riesgo, la cooperación interinstitucional entre la administración aduanera y la guardia de fronteras y la cooperación con otras agencias y terceros países, y garantizar que los sistemas informáticos se adapten a la rápida evolución de la tecnología informática;

SUBRAYANDO LA NECESIDAD DE

- explorar y acordar cómo y cuándo recurrir a la puesta en común de recursos a escala de la UE, o a la puesta en común de recursos entre Estados miembros para el desarrollo de futuros sistemas informáticos aduaneros teniendo en cuenta la finalidad y el funcionamiento de cada sistema, capacitando a la Unión Aduanera para que logre su pleno potencial y aproveche plenamente sus recursos, a fin de alcanzar un mayor grado de cooperación y establecer procesos más eficientes y rentables para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos aduaneros;
- determinar, cuando sea necesario, las vías de financiación adecuadas para nuevos enfoques encaminados a desarrollar y gestionar los futuros sistemas informáticos aduaneros;
- encontrar un planteamiento equilibrado para modificar o sustituir el actual modelo de desarrollo, teniendo en cuenta las importantes inversiones realizadas por los Estados miembros y la Comisión, y el ciclo de vida de los sistemas informáticos aduaneros existentes así como sus funcionalidades, como la interoperabilidad con otros sistemas informáticos nacionales;
- evaluar el marco jurídico necesario para abrir el camino a nuevos enfoques para el desarrollo de futuros sistemas informáticos aduaneros, respetando el reparto de competencias entre los Estados miembros y la UE;

ACOGE FAVORABLEMENTE

- la prioridad dada a un enfoque gradual que debería ofrecer una solución eficaz y que optimice costes para la próxima generación de sistemas informáticos aduaneros a partir de 2025, sobre la base de una arquitectura acordada por las partes interesadas;
- el compromiso de los Estados miembros interesados y la Comisión de estudiar nuevos enfoques para desarrollar y gestionar más exhaustivamente sistemas informáticos aduaneros, en particular mediante la puesta en marcha de un proyecto piloto;

INVITA A LA COMISIÓN Y A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE

- apliquen el programa de trabajo del CAU sobre informática como una prioridad de primer orden, y, en su caso, desarrollen estos sistemas informáticos en cooperación con el fin de garantizar la plena aplicación del código aduanero de la Unión;
- en cooperación con las partes interesadas pertinentes, exploren nuevos enfoques para desarrollar y gestionar los futuros sistemas informáticos aduaneros teniendo en cuenta que cualquier consideración de nuevos enfoques debería ir precedida de un estudio más preciso del concepto, incluidos, entre otras cosas, el alcance del proyecto piloto, las partes interesadas, la financiación y la posible participación de una estructura permanente o un proveedor de servicios informáticos compartido, en consonancia con la Declaración de Tallin, que consta en el anexo.
- lleven a cabo un análisis de costes y beneficios, incluido un análisis específico de la optimización de costes de los nuevos planteamientos de cara a los futuros sistemas informáticos aduaneros y sus consecuencias para las autoridades, el comercio y las empresas.

⁽¹⁾ Estudio externo de 2013, con participación de más de 1 000 empresas: Study on the Evaluation of the EU Customs Union (Specific Contract No. 13 implementing Framework Contract No. TAXUD/2010/CC/101); T ISBN 978-92-79-33136-7.

ANEXO

**DECLARACIÓN DE TALLIN SOBRE EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS
ADUANEROS DEL FUTURO**

Los participantes del seminario de alto nivel sobre informatización de las aduanas destinado a los jefes de las administraciones aduaneras de los Estados miembros de la UE, los países candidatos participantes y la Comisión Europea en el seminario que se celebró los días 28 y 29 de septiembre de 2017 en Tallin

RECONOCIENDO LA NECESIDAD DE:

- desarrollar los sistemas informáticos aduaneros informatizados que sean necesarios sobre la base de una estrategia a largo plazo que atienda a las necesidades de los operadores económicos, las autoridades aduaneras y las demás partes interesadas, y acompañe una mayor armonización de los procedimientos aduaneros;
- procurar conseguir en el futuro el desarrollo y la puesta en funcionamiento de manera oportuna, moderna y que optimice costes de los sistemas informáticos aduaneros, y evitar la innecesaria multiplicación de esfuerzos por parte de los Estados miembros y la Comisión;

DECLARAN QUE:

- es necesario seguir trabajando en una estrategia a largo plazo de informatización de las aduanas basada en una visión clara de las necesidades futuras, que aborde dimensiones que superen las limitaciones de los enfoques actuales manteniendo al mismo tiempo la aplicación prioritaria del código aduanero de la Unión;
 - debe seguir explorándose el potencial de un desarrollo y un mantenimiento más centralizados o colaborativos de los futuros sistemas informáticos para aumentar su eficiencia y eficacia, tomando nota de las lecciones aprendidas de anteriores iniciativas de colaboración y de las iniciativas en curso que deben continuar con el fin de determinar el potencial del modelo colaborativo;
 - pueden lograrse ahorros en los costes y mayor eficacia mediante una mayor puesta en común de los recursos (a escala de la UE o entre Estados miembros);
 - cualquier puesta en común de recursos debe basarse en modelos operativos concretos y en análisis de coste-beneficio, y debe estar respaldada por un marco jurídico adecuado;
 - es necesario definir qué nuevas estrategias de desarrollo y explotación de sistemas informáticos deben financiarse teniendo en cuenta objetivos de ahorro y eficiencia;
 - deben desarrollarse sistemas informáticos aduaneros con el fin de proporcionar el mejor servicio a las partes interesadas de la UE, aprovechando el potencial de las nuevas tecnologías;
 - debe estudiarse más detenidamente y tenerse en cuenta la experiencia de la realización en común de la contratación pública, el desarrollo y las operaciones en otros ámbitos de actuación;
 - el estudio ulterior de nuevos enfoques para desarrollar y gestionar sistemas aduaneros informatizados debe ir precedido de un estudio más profundo del concepto (incluido el alcance de un proyecto piloto, las partes interesadas, la financiación, que incluirá posiblemente una estructura permanente para aspectos informáticos, etc.); esto podrá hacerlo un grupo de trabajo compuesto por los Estados miembros interesados y por la Comisión, teniendo en cuenta la necesidad de determinar los futuros modelos de funcionamiento.
-